

Memorando-RPDMQ DESPACHO-2016-017  
Quito D.M., 19 de febrero de 2016

**PARA:** Andrés Eguiguren  
ADMINISTRADOR DE CONTRATO No.019-2014

Lilian Moreno  
COMUNICACIÓN

  
19/02/2016

**ASUNTO:** *Designación Técnicos para Comisión del Proyecto "MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"*

Con fecha 22 de diciembre de 2014, se suscribió el contrato entre el Registro de la Propiedad y el CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, cuyo objeto es "MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".

En atención al Memorando No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-0212B-M de fecha 12 de febrero de 2016, con el cual el Administrador del Contrato Ing. Andrés Eguiguren, solicita la designación del Técnico para la conformación de la Comisión para entrega-recepción parcial del Entregable E-49. "Documentación del material de capacitación "Liderazgo" y evidencia de participación en la capacitación." que es parte del subcomponente 6. Profesionalización - Capacitación; del Componente C.2 Modernización Integral del RP, me permito puntualizar:

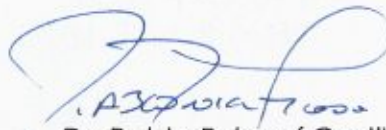
El artículo 124 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: "Contenido de las Actas.- Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los

datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores".

Por lo expuesto, acogiendo la propuesta del Área de Planificación, se designa a Lilian Moreno, en calidad de técnico para que en conjunto con el administrador de contrato, procedan a integrar la Comisión destinada a validar y aceptar el entregable, así como a suscribir el acta entrega recepción parcial del producto y demás documentación relacionada con el Entregable E-49., para lo cual adoptarán todas las acciones que sean necesarias a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el contrato, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y demás normativa aplicable en materia de Contratación Pública.

Además se deberá observar lo contemplado en el contrato No 005 - 2015 cuyo objeto es "Contratación de una Persona Jurídica que preste los servicios de Fiscalización del contrato para Modernizar de Manera Integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito"; y, suscrito el 16 de marzo de 2015.

Atentamente,



Dr. Pablo Falconí Castillo  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**